ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET770443 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJADORES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M.P. ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 30.884,04 € (IVA incluido).

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del 9 de diciembre de 2021, José Manuel Mendoza Chaves en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de las empresas **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.** para los **lotes 1 y 3**, **FERRETERIA XEREZ, S.L.** para el **lote 2** y **TODO CAMPO DEL SUR, S.L.** para el **lote 4** presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 09 de diciembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que:

- las empresas **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.** y **TODO CAMPO DEL SUR, S.L.** cuya adjudicación se propone, han acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

- existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa **FERRETERIA XEREZ, S.L.**

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
FERRETERIA XEREZ, S.L.	• Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, sobre la vigencia de los datos inscritos en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. • Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). • Para acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla. Deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. ○ Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla. Deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. **Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo**

Es copia auténtica de documento electrónico

	establecido en el anexo X ○ Si tuviese más de 100 trabajadores en plantilla, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, por alguno de los medios previstos en el epígrafe 10.5.g del PCAP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MENDOZA CHAVES	09/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDAFSXEX5LQ7FHE5M8DA3EZPFB3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	